

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****LEY N° 30553**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE VIABILIZA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE TAMBOS (PNT), A CARGO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DURANTE EL AÑO FISCAL 2017

Artículo 1. Objeto de la Ley

Establécese que, durante el año fiscal 2017, el Programa Nacional de Tambos (PNT), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, actúe en los niveles de emergencia del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como una plataforma de apoyo para la población pobre y extremo pobre asentada en la zona rural y rural dispersa, mediante el cual se efectúa la atención y la distribución de los bienes, por las entidades que no cuentan con ninguna plataforma de intervención de servicios.

Artículo 2. Acciones de respuesta en los niveles de emergencia del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

Autorízase, durante el año fiscal 2017, al Programa Nacional de Tambos (PNT) a desarrollar en el ámbito de influencia del Tambo, en coordinación con el gobierno regional y local, según corresponda, acciones de respuesta en los niveles de emergencia del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con los bienes y recursos con los que cuenta el Programa Nacional de Tambos (PNT).

Para la ejecución de las acciones de respuesta antes referidas, el mencionado programa únicamente requiere de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) expedida por el gobierno local.

Artículo 3. Financiamiento

La implementación de la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de abril de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1511444-1

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Designan Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento- SUNASS

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 047-2017-PCM**

Lima, 20 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se establecieron los lineamientos y las normas de aplicación general para todos los organismos reguladores;

Que, de acuerdo con el artículo 6 de la citada Ley N° 27332, los organismos reguladores cuentan con un Consejo Directivo como órgano de dirección, cuyos miembros son designados por un periodo de cinco (5) años;

Que, el numeral 6 del artículo 32 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los miembros del Consejo Directivo de los organismos reguladores son designados mediante concurso público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2011-PCM se aprobó el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 018-2017-PCM se conformó la Comisión de Selección a cargo de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores;

Que, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 097-2011-PCM, culminada la etapa de evaluación, la citada Comisión de Selección pondrá a consideración del despacho del Presidente del Consejo de Ministros la lista de postulantes seleccionados que hayan obtenido el mayor puntaje;

Que, asimismo, el artículo 20 del referido Reglamento dispone que el Presidente del Consejo de Ministros debe presentar al Presidente de la República la propuesta de designación correspondiente, a fin que se designe al Presidente o Presidentes de los Consejos Directivos de los organismos reguladores, según corresponda, mediante Resolución Suprema, la cual debe ser refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, habiendo concluido el concurso público convocado para la selección de postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento- SUNASS, corresponde efectuar la designación del Presidente del Consejo Directivo de la SUNASS, cuyas funciones se ejercerán desde el 18 de enero de 2017, en el marco de las disposiciones del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM, que aprobó el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; y el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de

los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor IVÁN MIRKO LUCICH LARRAURI en el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento- SUNASS.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1511444-4

Designan miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones- OSIPTEL

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 048-2017-PCM

Lima, 20 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se establecieron los lineamientos y las normas de aplicación general para todos los organismos reguladores;

Que, de acuerdo con el artículo 6 de la citada Ley N° 27332, los organismos reguladores cuentan con un Consejo Directivo como órgano de dirección, cuyos miembros son designados por un periodo de cinco (5) años;

Que, el numeral 6 del artículo 32 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los miembros del Consejo Directivo de los organismos reguladores son designados mediante concurso público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-PCM se aprobó el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 037-2017-PCM se conformó la Comisión de Selección a cargo de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores;

Que, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, culminada la etapa de evaluación, la citada Comisión de Selección pondrá a consideración del despacho del Presidente del Consejo de Ministros la lista de postulantes seleccionados, por cada cargo a miembro del Consejo Directivo que corresponda designar, que hayan obtenido el mayor puntaje;

Que, asimismo, el artículo 20 del referido Reglamento dispone que el Presidente del Consejo de Ministros debe presentar al Presidente de la República la propuesta de designación correspondiente, para cada uno de los cargos de miembro de los Consejos Directivos de los Organismos Reguladores, con el fin de que designe al miembro o a los miembros del Consejo Directivo de los organismos reguladores, según corresponda, mediante Resolución Suprema, la cual debe ser refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, el tercer párrafo del artículo 7 del Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios

Públicos, dispone que el periodo de designación del nuevo miembro del Consejo Directivo se computará desde el día siguiente a la fecha del vencimiento del periodo de designación del miembro anterior;

Que, resulta pertinente designar al nuevo miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones- OSIPTEL, por el periodo que vencerá el 08 de enero de 2021; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, que aprobó el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; y el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones- OSIPTEL, al señor JESÚS EDUARDO GUILLÉN MARROQUÍN, por el periodo correspondiente del 08 de enero de 2016 al 08 de enero de 2021.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1511444-5

Autorizan viaje del Ministro de la Producción a EE.UU. y encargan su Despacho a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 049-2017-PCM

Lima, 20 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio RE (DSL-AMA) N° 2-12/4 de fecha 28 de marzo de 2017, el señor Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores, pone en conocimiento del Ministro de la Producción que ha sido designado por el Presidente de la República para que participe en su representación en la "Conferencia de las Naciones Unidas en favor de la implementación del Objetivo Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el Desarrollo Sostenible" que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 05 al 09 de junio de 2017;

Que, con Oficio N° 109-2017/PRODUCE-DM de fecha 03 de abril de 2017, el Ministro de la Producción confirma su participación en el mencionado evento;

Que, por Oficio RE (DSL-AMA) N° 2-12-A/100, el señor Luis Sandoval Dávila, Embajador, Director General de Soberanía Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, pone en conocimiento la participación del Ministro de la Producción en el evento "The catch of the day: Oceans, Overfishing and Sustainable Gastronomy", que se llevará a cabo de forma paralela al evento citado precedentemente, el día 06 de junio de 2017;

Que, con Informe N° 11-2017-PRODUCE/DSE, el Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, señala